

Cuenca, 7 de noviembre del 2019

SEÑOR

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Como representante legal de URBADIEZ S.A. con expediente No. 95459 Comunico que he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas la siguiente transferencia de acciones:

ACCIONISTA CEDENTE

NOMBRES: HERNAN GONZALO

APELLIDOS: BERREZUETA BERREZUETA

C.I : 171568852-7

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES : 1

VALOR DE CADA ACCION: \$. 50.00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

ACCIONISTA CESIONARIO

NOMBRES: MARCO RODRIGO

APELLIDOS: BERREZUETA BARRETO

C.I. 010542485-7

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

NUMERO DE ACCIONES: 1

VALOR DE CADA ACCION: \$. 50.00

TIPO DE INVERSION: NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,



SR. WILSON ARMANDO UREÑA CABRERA

COMPAÑIA URBADIEZ S.A.

GERENTE GENERAL

Señor

Wilson Armando Ureña Cabrera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA URBADIEZ S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

HERNAN GONZALO BERREZUETA BERREZUETA con CI. 1715688527 en mi condición de accionista de la Compañía URBADIEZ S.A., por medio de la presente, manifiesto a Ud. que en uso de la facultad que me concede la ley, a través de nota de cesión he transferido todas las acciones que mantengo en la compañía al Sr. **JAIME ALBERTO BARRETO PESANTEZ**, con C.I. 0105424667, esta transferencia la recibe a nombre del Sr. **BERREZUETA BARRETO MARCO RODRIGO**, con C.I. 0105424857, de acuerdo al PODER GENERAL que se adjunta como documento habilitante; razón por la cual solicito se preceda con el trámite correspondiente para legalizar dicha transferencia tanto en la compañía como en los organismos de control respectivo.

Por la atención que se digne dar a la presente, suscribimos.

Atentamente,

HERNAN GONZALO BERREZUETA BERREZUETA

CI. 1715688527

CEDENTE

JAIME ALBERTO BARRETO PESANTEZ

C.I. 0105424667

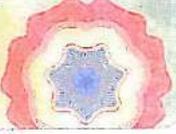
CESIONARIO APODERADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 171568852-7



CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
BERREZUETA BERREZUETA HERNAN GONZALO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 AZUAY
 PUCARA
 PUCARA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1978-10-02
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

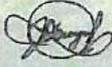



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCIANTE**
 V113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
BERREZUETA ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
BERREZUETA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
QUITO
2017-04-24

FECHA DE EXPIRACIÓN:
2027-04-24





ICM 17 01 742 04
000554420
FIGURA ORIGINAL
FIGURA DEL DUBLICADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
 EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Elec. Secc. 2019 v Desig. de Autoridades del CPCCB
 171568852-7 001 - 0297

BERREZUETA BERREZUETA HERNAN GONZALO
PICHINCHA QUITO
COCHAPAMBA COCHAPAMBA

Multa: 39,40 CostRep: 0 Tot USD: 39,40

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0077
 6342461 03/09/2019 16:16:01 IMP IGM 09-10-24

A6023626

OBSERVACIONES/REMARKS/OBSERVATIONS

A

3

A6023626



PASAPORTE
PASSPORT

P ECU A6023626 0105424857
BERREZUETA BARRETO
MARCO RODRIGO



1 MAYO/MAY 1998
PUCARA, ECU
13 JUN/JUN 2016 13 JUN/JUN 2022



P<ECUBERREZUETA<BARRETO<<MARCO<RODRIGO<<<<<<<
A6023626<9ECU9805013M22061380105424857<<<<80



República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS



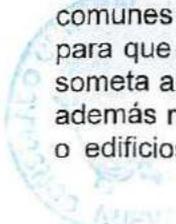
Misión de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1394 / 2019

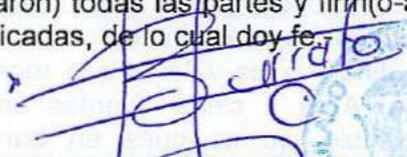
Tomo . Página 1394

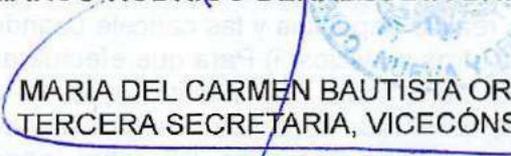
En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de agosto de 2019 , ante mi, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ, TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL en esta ciudad, comparece(n) **MARCO RODRIGO BERREZUETA BARRETO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 0105424857, con domicilio en 6 Waldo Ave Greenvale NY 11548** , legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **JAIME ALBERTO BARRETO PESANTEZ, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 0105424667**, para que en su nombre y representación, intervenga en los siguientes actos y contratos: a) Administre, rija y gobierne todos los bienes muebles o inmuebles presentes y futuros; b) Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; c) Suscriba los correspondientes contratos y escrituras públicas, incluidos los de reserva de viviendas, promesas de compraventa, compraventa, etc. los rectifique, los aclare y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; d) Realice permutas, acepte o constituya hipotecas convencionales o judiciales, constituya prenda o gravamen, de en anticresis; e) Suscriba contratos de arrendamiento, como arrendador, arrendatario o subarrendatario, cobre las pensiones y extienda recibos de cancelación de las mismas, en caso de mora en los pagos de arriendo, solicite la desocupación e inmediato desalojo, solicite desahucios, requerimientos y convenciones; f) Reciba o de dinero a mutuo, anticresis o en depósito a cualquier título legal, aceptándolo o constituyendo hipotecas, prendas u otras cauciones; g) Judicial o extrajudicialmente cobre o perciba todos los valores que se le adeuden al mandante, reciba el dinero o los valores que recaudare, confiera recibos, otorgue cancelaciones y de finiquitos; h) Abra o cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de acumulaciones o de cualquier título y/o acciones en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito en el Ecuador, las administre, incluso las ya existentes, gire sobre ellas, retire fondos, realice depósitos y las cancele cuando a bien tenga, solicite libretas de ahorros, pida préstamos y otros servicios; i) Para que efectúe ante cualquier institución bancaria, financiera o crediticia del país, todos los trámites que se requieran para la concesión de préstamos, gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste; j) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatoriana; k) Suscriba toda clase de contratos permitido por las leyes, especialmente contratos de seguro, leasing inmobiliario, fideicomisos, etc.; l) En caso de inmuebles en propiedad horizontal autoriza la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autoriza también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del inmueble, adquirido para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el Reglamento de Copropiedad o la sociedad colectiva o se someta al reglamento de copropiedad horizontal dictado por el ejecutivo; m) El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizada a solicitar y obtener los



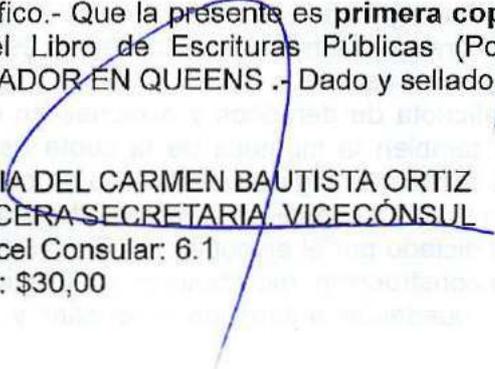


permisos respectivos para ese efecto; n) Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario; o) Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a nombre del mandante, tales como: record policial, partidas de nacimiento y matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, movimiento migratorio, etc. y proceda a su posterior legalización; p) Para que represente al mandante en toda clase de juicios, sean civiles, penales, inquilinato, administrativos, etc. ante cualquier instancia, pudiendo presentar los escritos que estime necesarios, presentar o contestar demandas, apelaciones, recusaciones, solicitar la realización de diligencias, pruebas personales, documentales, concurrir a audiencias, interponer todos los recursos necesarios en caso de ser procedentes ante las instancias superiores, como recursos de revisión, apelación y casación etc., solicitar la recusación de jueces, y en general hacer uso de todos los recursos que la Ley contempla en defensa de los intereses del mandante; q) Para el cumplimiento de este poder el mandatario, de ser el caso, está facultado a contratar un abogado en libre ejercicio profesional para que represente al poderdante en todo trámite judicial ante cualquier autoridad judicial o notarial del Ecuador, quedando el abogado nombrado en calidad de procurador judicial de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes; y, r) Para que pueda de la misma forma revocar tales delegaciones o poderes, pudiendo pedir rendimiento de cuentas si lo considerare necesario. Al efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le confiere a el mandatario todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, especialmente las tipificadas en el artículo cuarenta y tres del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Así mismo está autorizado a transar y a recurrir a arbitraje en caso de considerarlo conveniente a los intereses del poderdante. Este poder no faculta al mandatario a vender o enajenar los bienes del mandante. Este poder estará vigente hasta que el mandante lo revoque expresamente. Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.


MARCO RODRIGO BERREZUETA BARRETO


**MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL**

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN QUEENS .- Dado y sellado, el 6 de agosto de 2019


**MARIA DEL CARMEN BAUTISTA ORTIZ
TERCERA SECRETARIA, VICECÓNSUL**
Arancel Consular: 6.1
Valor: \$30,00





Factura: 001-001-000035582



20190101016C03155

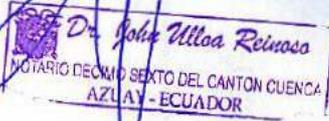
FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190101016C03155

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADAS POR BARRETO PESANTEZ JAIME ALBERTO La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

CUENCA, a 5 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (10:47).

[Handwritten signature in blue ink]

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DÉCIMO SEXTA DEL CANTÓN CUENCA



[Faint, illegible handwritten text and stamp at the bottom of the page]